



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0246-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0246-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 439º del Reglamento General de la UNALM establece que *los docentes de la UNALM son: ... b) Extraordinarios: eméritos, honorarios, expertos ...*; Que, el artículo 447º del Reglamento General de la UNALM establece que *el Consejo Universitario designa como docentes extraordinarios a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural, a propuesta del Consejo de Facultad. Los docentes extraordinarios pueden ser: ... b) Eméritos, ex-docentes de la UNALM por haber brindado servicios eminentes a la institución en concordancia con sus fines ...*; Que, el artículo 449º del Reglamento General de la UNALM establece que *el nombramiento como docente emérito y honorario tendrá carácter de permanente. Esta distinción podrá otorgarse en forma póstuma a los docentes fallecidos en el ejercicio de la carrera docente*; Que, el Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, en reunión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, acordó proponer al M.S. César Evaristo Fribourg Solís, como Profesor Emérito, en reconocimiento a la trayectoria profesional, basado en sus producciones científicas y actividades de investigación que han permitido dilucidar problemáticas de infección en plantas ocasionadas por virus; como el caso del virus peruano del tomate; en la cual trabajó con la caracterización del virus que afectó drásticamente el cultivo de tomate. Fue socio fundador de la Asociación Peruana de Fitopatología (1968) y también parte del equipo de docentes fundadores de la Maestría en Fitopatología de la Escuela de Posgrado de la UNALM, por el mismo año. Fue científico visitante en el Centro Internacional de la Papa de 1974 a 1988, en donde conjuntamente con el staff de investigadores realizó la identificación y caracterización de los virus de papa; los cuales limitaban la producción del cultivo y del tubérculo semilla; por lo que sus descubrimientos han sido de gran importancia en la seguridad alimentaria, siendo la papa un alimento masivo para el país y la humanidad. Ha recibido distinciones y reconocimientos por su contribución a la Fitopatología Nacional y de la Región. Cuenta con más de 40 publicaciones científicas en revistas de impacto; Que, mediante Resolución N.º 241-FA-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario el nombramiento como Profesor Emérito del M.S. César Evaristo Fribourg Solís, ex docente del Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, en mérito a su reconocida trayectoria profesional; Que, mediante Informe N.º 256-2024-CD-UNALM, de fecha 10 de junio de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, luego de revisado el legajo del docente y la sustentación por la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Agronomía, referente al Nombramiento como Profesor Emérito del M.S. César Evaristo Fribourg Solís; Por estas consideraciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0246-2024-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución N.º 241-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Nombramiento como Profesor Emérito del M.S. César Evaristo Fribourg Solís, ex docente del Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,VR,VRAC,DIGA,OII,FACULTAD